



Código 13400

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2026

Señora  
**CLAUDIA MILENA TOCARRUCHO SEPULVEDA**  
[tocarrucho19@gmail.com](mailto:tocarrucho19@gmail.com)  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1258072026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **CLAUDIA MILENA TOCARRUCHO SEPULVEDA**.

Desde la Dirección de Transferencias se brinda respuesta a la solicitud presentada cuyo asunto es el siguiente:

<b>Asunto</b>	LA CIUDADANA CLAUDIA MILENA TOCARRUCHO SEPULVEDA CON CC 52729776 EN CONDICION DE MAMA DEL MENOR JUAN PABLO GOMEZ TOCARRUCHO CON TI 1010841641, SOLICITA EL DESBLOQUEO DE LA TARJETA DE TULLAVE POR NO ACTIVAR EL BENEFICIO 3 MESES CONSECUTIVOS. SE ADJUNTA CC Y TI
---------------	---

### **Componente de Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).**

El componente de **Pasajes Gratis** de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) consiste en la asignación mensual de pasajes para el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), los cuales se cargan en la tarjeta personalizada del beneficiario.

Para acceder a este componente, la persona debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar identificada dentro de alguna de las tipologías definidas por la Estrategia.
- Contar con una tarjeta personalizada del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) activa.

La cantidad de pasajes asignados se define de acuerdo con la tipología de la persona beneficiaria, las cuales corresponden a:



Tipología	¿Quiénes pueden acceder al beneficio?
<b>Personas con Discapacidad</b>	<p>Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad.</li> <li>Personas caracterizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.</li> </ul> <p><b>Edad mínima:</b> A partir de los 2 años.</p>
<b>Personas Mayores</b>	<p>Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén de Bogotá.</li> <li>Personas mayores caracterizadas por TransMilenio.</li> <li>Personas beneficiarias del servicio <i>Comunidad de cuidado</i>.</li> </ul> <p><b>Edad mínima:</b> A partir de 62 años. Las personas beneficiarias de Comunidad del cuidado la edad es la misma del criterio de ingreso al servicio.</p>
<b>Pobreza</b>	<p>Puede acceder a este beneficio si se encuentra en alguno de los siguientes registros o servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén de Bogotá.</li> <li>Instrumento de Pagadarios.</li> <li>Personas beneficiarias del servicio <i>Hospedaje Social</i>.</li> </ul> <p><b>Edad mínima:</b> A partir de los 16 años.</p>

## 1. Pasajes del ciudadano Juan Pablo Gómez Tucarruncho

De acuerdo con la tipología a la cual usted pertenece, ha sido beneficiario de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

<b>Pasajes gratis Transmilenio vigencia 2025</b>					
Ciclo	Mes	Tipología de Subsidio	Número de Pasajes	Estado	Valor Asignado
5	Mayo	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
6	Junio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000
7	Julio	Pobreza	5	No Activo	\$16.000

**NO ACTIVO:** No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

**POR CONFIRMACIÓN:** A la espera de confirmación por parte de TransMilenio sobre la activación efectiva de los pasajes asignados.

**EXITOSO:** Confirmación de la activación efectiva de los pasajes en la Tarjeta



En atención a su consulta, le informamos que, tras realizar las validaciones correspondientes en las bases de datos de la entidad, se identificó que el beneficio de pasajes gratuitos presenta un **bloqueo temporal**. Esta medida se adoptó debido a que no se realizó el uso de los pasajes asignados durante el periodo establecido.

De acuerdo con los lineamientos del programa, la **no utilización de los pasajes durante tres ciclos consecutivos** constituye causal de suspensión temporal del beneficio, como mecanismo para garantizar una adecuada asignación de los recursos disponibles.

Adicional, se identificó que usted y su hogar cuentan con una actualización **reciente** de la encuesta del Sisbén, en este sentido, es importante informarle que el beneficio de pasajes gratuitos está dirigido exclusivamente a las personas clasificadas en los grupos A y B del Sisbén para la tipología de Pobreza.

Por lo anterior, **actualmente** no cumple con los requisitos establecidos para acceder al subsidio de transporte debido a que la clasificación registrada en el **Sisbén IV** es **C03**.

Finalmente, la invitamos a realizar cualquier consulta adicional a través de nuestros canales de atención:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- Línea telefónica de atención: 3808330, opción 6 (IMG).
- Redes sociales oficiales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, y TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Alejandra Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias



**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026045247

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260306-054702-f1f791-78305395

Creación: 2026-03-06 05:47:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-06 13:11:16



Escanee el código  
para verificación

Firma: **Mauricio**

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)


Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260306-054702-f1f791-78305395  
2026-03-06 13:11:17:05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260306-054702-f1f791-78305395  
 2026-03-06 13:11:17-05:00 - Página 6 de 6



<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			 Escanee el código para verificación
<b>S2026045247</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			
Id Acuerdo: 20260306-054702-f1f791-78305395		Creación: 2026-03-06 05:47:03	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-03-06 13:11:16	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-06 05:47:05 Lec.: 2026-03-06 13:10:45 Res.: 2026-03-06 13:11:16 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign